LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E) DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES UAE-DIAN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.3.5. del Decreto 1068 de 2015, numerales 2 y 3 y parágrafo único del artículo 34 del del Decreto 1742 de 2020,

De conformidad con el artículo 2.8.4.3.5. del Decreto 1068 de 2015, *"Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo".*

De conformidad con el parágrafo único del artículo 34 del Decreto 1742 de 2020, para todos los efectos legales, la Dirección de Gestión Corporativa de la DIAN, hace las veces de la Secretaría General de la Entidad.

En el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 se priorizó el mantenimiento (preventivo y/o correctivo) de los siguientes bienes muebles: , porque son indispensables para el normal funcionamiento de la DIAN:

- UPS y bancos de baterías para UPS
- Equipos de aire acondicionado
- Ascensores
- Sistemas de monitoreo de video, videovigilancia y/o circuito cerrado de televisión.
- Sistemas de control de acceso
- Sistemas de bombeo de agua
- Sistemas de evacuación de aguas lluvias
- Sistemas de detección de materiales radiactivos y sus subsistemas, incluyendo el hadware y software
- Sistemas hidráulicos y/o sanitario
- Sistemas hidroneumáticos y de lavado de tanques
- Red contraincendios
- Estación y subestación eléctrica
- Equipos de hardware
- Equipos eléctricos y electrónicos
- Espectrofotómetro Infrarrojo
- Impresoras, fotocopiadoras, escáner y equipos de oficina
- Equipos y/o Mobiliario de oficina
- Vehículos
- Plantas eléctricas
- Fluxómetros
- Equipos hidráulicos
- Extintores
- Alarmas de evacuación
- Equipos de rayos X

- Equipos de Laboratorio
- Cabina extractora de gases
- Analizadores de metales preciosos
- Puertas automáticas, puertas de vidrio, puertas electromecánicas, puertas en general, rodamientos, rieles, pasamanos, ventanas, persianas, redes de aguas lluvias.
- Tanques de almacenamiento de agua potable
- Sensores de humo
- Máquinas contadoras de billetes

Por lo anterior, se autoriza el inicio del proceso de contratación de conformidad con la normatividad vigente, competencias delegadas por Director General de la DIAN y asignación de presupuesto en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia.

Nota: Para la adquisición de bienes, se debe solicitar al Jefe de la Coordinación de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa, información sobre las cantidades existentes en el inventario de la DIAN, para que en cumplimiento de las normas de austeridad, solo se adquieran las cantidades estrictamente necesarias.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 7/01/2026

ELDA FRANCY VARGAS BERNAL
Directora de Gestión Corporativa (E)

Revisó: Diana Esperanza Ramírez Castaño, Subdirectora de Compras y Contratos

Elaboró: Rossy Liliana Ascencio Pachón, Inspector IV, Subdirección de Compras y Contratos

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/01/2024		Versión Inicial

Elaboró:	Rossy Liliana Ascencio Pachon **Elaboración técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
	Lina C Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos